



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 064-2018-MPJB

Jorge Basadre, 25 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 002-2017-MPJB de fecha 03 de enero del 2017 se designó al Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, cargo que ha desempeñado hasta la fecha.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 113-2017-MPJB se encargó el despacho de Secretaría General, desde el 14 de noviembre del 2018, al Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez; quien a su vez asumió la responsabilidad de brindar acceso a la información pública de acuerdo a la Ley No. 27806 y como Responsable del Libro de Reclamaciones a que hace referencia el Decreto Supremo No. 042-2011-PCM, según lo señalado por la Resolución de Alcaldía No. 007-2018-MPJB .

Que, el artículo 4° numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo antes señalado, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio del 2018, la designación del Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio del 2018, la encargatura del despacho de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio del 2018, la designación del Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ como responsable de brindar información de acceso público estipulado en la Ley No. 27806, y como responsable del Libro de Reclamaciones según lo señalado por el Decreto Supremo No. 042-2011-PCM, de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE